

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

15446 *Resolución de 9 de julio de 2026, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 10 de julio de 2026.*

La Orden ECM/2/2026, de 9 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2026 y enero de 2027, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2026 y el mes de enero de 2027, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 13 de enero de 2026, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses, convocadas para el día 7 de julio de 2026, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 10 de julio de 2026.
 - Fecha de amortización: 15 de enero de 2027.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
 - Importe nominal solicitado: 3.983,198 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 1.576,004 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: 2,409 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: 2,385 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,751 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,764 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
2,409	125,000	98,751
2,408	100,000	98,752
2,407	288,000	98,752
2,406	50,000	98,753
2,405	150,000	98,754
2,403	40,000	98,755
2,400	0,699	98,756
2,398	0,231	98,757

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
2,397	0,030	98,758
2,396	0,003	98,758
2,390	0,022	98,761
2,389	0,010	98,762
2,380 e inferiores	25,990	98,764
Peticiones no competitivas:	796,019	98,764

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 10 de julio de 2026.
- Fecha de amortización: 9 de julio de 2027.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 6.159,487 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 4.040,966 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 2,523 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 2,500 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 97,513 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,535 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
2,523	125,000	97,513
2,522	100,000	97,514
2,521	225,010	97,515
2,520	295,083	97,516
2,519	375,000	97,517
2,518	175,006	97,518
2,517	50,000	97,519
2,516	465,000	97,520
2,515	250,000	97,521
2,514	150,030	97,521
2,513	313,000	97,522
2,511	50,000	97,524
2,510	100,097	97,525
2,500 e inferiores	259,685	97,535
Peticiones no competitivas:	1.108,055	97,535

3. Segundas vueltas:

No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

4. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECM/2/2026.

Madrid, 9 de julio de 2026.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.